



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IMSERSO PARA LAS ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE 2025

Instrucciones para la cumplimentación de la solicitud de subvención

OBSERVACIONES GENERALES

Las presentes instrucciones están orientadas a proporcionar una serie de indicaciones y descripciones que permitan aportar una información complementaria a la publicada en la Resolución de la convocatoria.

Según indica el artículo 5 de la Resolución de convocatoria del Imserso para 2025, las solicitudes estarán disponibles para su cumplimentación en la sede electrónica, en <https://sede.imserso.gob.es> y, se presentarán por medios electrónicos a través de dicha sede. Además, se podrán presentar en los registros electrónicos a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud (Anexo I) deberá acompañarse de la memoria de la entidad (Anexo II) y de la memoria explicativa de la actuación (Anexo III). Todos ellos deberán firmarse electrónicamente por el representante legal de la entidad.

Aquellas entidades que soliciten realizar, tanto actuaciones de turismo como de termalismo, deberán hacerlo en un único Anexo III, aunque diferenciando los turnos a realizar de ambos tipos de actuación en el apartado 3 “Calidad del diseño global de actuación”.

Es importante que se aporte información **relevante, concisa y concreta**, respondiendo a los enunciados de los Anexos de la manera más **precisa y objetiva** posible.

Asimismo, en caso de ser necesario aportar documentación complementaria, ésta deberá identificarse con el número y denominación del Anexo, apartado y sub-apartado al que se refiera dicha documentación. El archivo electrónico que corresponda a dicha documentación deberá incluir igualmente en su nombre el Anexo y apartado al que corresponda.



Cuando la Resolución haga mención a un año natural (2024, 2023...), se está refiriendo al periodo de tiempo en concreto (del 1 enero al 31 de diciembre del año correspondiente), no al periodo de tiempo que cubre una convocatoria de subvención. Por lo tanto, en un año natural pueden coincidir dos convocatorias de subvenciones.

Del mismo modo, cuando la Resolución haga mención a una convocatoria en concreto (convocatoria 2024, convocatoria 2023...), se refiere al periodo de tiempo que cubre una convocatoria, no al inicio y fin de un año natural. Por lo tanto, el periodo de una convocatoria en concreto puede incluir más de un año natural.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES

1. Datos de la convocatoria

Los datos del Órgano convocante, los de la Denominación de convocatoria y los de la fecha de publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado son cumplimentados por el Imserso.

2. Datos de identificación de la entidad y del/de la representante legal

- Datos de la entidad solicitante:

Se indicarán el NIF y el nombre completo de la entidad que figure en sus estatutos y en el registro administrativo correspondiente, teniendo en cuenta que el nombre deberá coincidir exactamente con el que figura en la tarjeta de identificación fiscal.

Además, se cumplimentarán todos los datos relativos a la entidad: Siglas, domicilio completo, código postal y provincia, teléfono, fax, e-mail, web e implantación de la entidad según sus estatutos. No se podrá consignar como domicilio de la entidad un apartado de correos.

Asimismo, se cumplimentarán los apartados referidos al correo electrónico a los efectos de recibir avisos de las notificaciones.

- Datos de la entidad financiera para el abono de las subvenciones

El titular de la cuenta corriente o libreta de ahorro ha de ser obligatoriamente la entidad solicitante.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES



Asimismo, se ha de indicar el código completo IBAN (Número Internacional de Cuenta Bancaria).

- *Datos del/de la representante legal o apoderado/a*

Se indicará el nombre y dos apellidos del/de la representante legal, su DNI y el cargo que ocupa en la entidad.

Cuando el cargo del representante legal no sea el de presidente, deberá especificarse el que ostenta en el apartado “Nº Protocolo Poder” y acreditar que tiene poder para actuar como representante de la entidad.

3. Cuantía de la subvención solicitada

- Detalle de las actuaciones solicitadas:

Se indicará, en cada línea, el tipo de actuación para la que se solicita la subvención, y el colectivo al que va dirigida.

Si se trata de actuaciones de turismo (vacaciones y turismo de naturaleza), el importe solicitado se consignará en la línea 1. Si también se solicitan actuaciones de termalismo, su importe se indicará en la línea 2.

La suma de ambos importes será el importe total de la subvención solicitada (actuaciones de turismo más actuaciones de termalismo).

- Consulta por el Imserso de los datos consignados en la solicitud:

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Imserso consultará los datos consignados en la solicitud y recabarán aquellos documentos que serán precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

En el caso de oponerse a estas consultas, es preciso que lo indique marcando la casilla situada en el lado izquierdo de este Anexo I de la solicitud, y en este caso, deberá aportar, junto a esta solicitud, la documentación que se detalla en las instrucciones de cumplimentación.



ANEXO II

MEMORIA DE LA ENTIDAD

1. Entidad solicitante

Se cumplimentará este apartado indicando el nombre completo de la entidad, su acrónimo, el N.I.F. y su implantación territorial según lo establecido en los estatutos, debiendo éstos coincidir con los datos que figuran en el apartado 2 del Anexo I.

Asimismo, deberá especificarse la fecha de constitución de la entidad en el formato DD/MM/AA.

2. Miembros de la Junta Directiva, Patronato u órgano similar

En este apartado se deberá indicar el nombre y dos apellidos de los directivos de la entidad, así como el cargo que ocupan.

3. Implantación y experiencia de la entidad solicitante

3.1 Entidades integradas en la entidad solicitante

Este apartado deberá ser cumplimentado exclusivamente en el caso de que la entidad solicitante sea una confederación, federación u otra agrupación análoga a las anteriores.

Se cumplimentarán los datos de las entidades que la integran: su NIF, nombre completo, siglas e implantación territorial según estatutos

La fecha de constitución legal de la entidad será la que figura en la resolución del órgano público que haya verificado su constitución y autorizado su inscripción en el Registro administrativo correspondiente. Dicha fecha deberá aportarse en el formato DD/MM/AA.

3.2 Relación de sedes territoriales sin personalidad jurídica de que dispone la entidad solicitante

Se indicará la relación de sedes territoriales donde la entidad está presente, detallando el domicilio completo y su fecha de creación según figure en el órgano correspondiente.



3.3 Actuaciones llevadas a cabo desde el 01/01/2024 por la entidad solicitante, con indicación de su denominación, breve descripción, fecha de realización y ámbito territorial.

Se detallarán todas las actuaciones dirigidas a personas con discapacidad llevadas a cabo por la entidad solicitante desde el 01/01/2024 hasta la fecha de publicación en el BOE del extracto de la convocatoria.

Para cada una de las actuaciones se aportará su denominación, una breve descripción que permita conocer el contenido y finalidad de la misma, su fecha de realización y el ámbito territorial con indicación de las Comunidades Autónomas donde se haya desarrollado la actuación.

3.4 Actuaciones llevadas a cabo desde el 01/01/2024 por la entidad solicitante de forma integrada por la entidad solicitante con varias de sus entidades socias o afiliadas o sedes territoriales.

Se detallarán todas las actuaciones que la entidad solicitante haya desarrollado o impulsado de manera integrada con varias de sus entidades socias o afiliadas o sedes territoriales, desde el 01/01/2024 hasta la fecha de publicación en el BOE del extracto de la convocatoria.

Para cada una de las actuaciones se aportará su denominación, una breve descripción que permita conocer el plan de trabajo, contenido y finalidad de la misma, su fecha de realización e indicación de las entidades o sedes territoriales que hayan participado en su ejecución.

3.5 Número de personas con discapacidad que hayan participado desde el 01/01/2024 y hasta la fecha de publicación de la convocatoria en actuaciones de turismo y termalismo.

Se indicará el número total de personas con discapacidad que hayan participado desde el 01/01/2024 en actuaciones de turismo y termalismo organizadas por la entidad solicitante, hayan sido éstas o no subvencionadas por el Imserso.

4. Estructura y capacidad de gestión de la entidad solicitante

4.1 Descripción del sistema de evaluación utilizado para determinar el grado de consecución de objetivos

Se detallarán los principales aspectos del sistema de evaluación de la entidad con el objetivo de poder determinar su alcance, según los criterios a valorar recogidos en la resolución de la convocatoria.



Cuando la entidad disponga de un sistema de evaluación formal basado en un plan o política aprobado por sus órganos de gobierno, deberá aportar información concisa y clara sobre los principales aspectos recogidos en el mismo, así como copia del documento interno que acredite su aprobación.

La información y documentación justificativa que se aporte deberá estar actualizada y vigente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4.2 Certificados de calidad vigentes de que dispone la entidad solicitante

Se indicarán, en su caso, los sistemas de calidad con los que cuenta la entidad solicitante.

En caso de disponer de un sistema reconocido de calidad que sea diferente a EFQM, Norma ISO 9001:2015, u ONG Calidad, se deberá de aportar información concisa y objetiva del mismo para conocer su objetivo y alcance.

A efectos de su valoración habrá de adjuntarse a la solicitud los documentos que acrediten su vigencia a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

5. Auditoría externa de la entidad solicitante

Se indicará si en años anteriores la entidad sometió su gestión a auditoría externa y, en caso afirmativo, se acompañará la documentación acreditativa para su valoración.

6. Presupuesto, financiación y sede social de la entidad solicitante

6.1 Ingresos durante el ejercicio 2024

Los ingresos que se deben incluir en cada casilla son los que la entidad obtuvo exclusivamente durante el año 2024, con indicación expresa, en su caso, de la denominación y cuantía tal y como vienen reflejados en las cuentas anuales referidas a dicho ejercicio económico.

6.1.1 Financiación propia

Se incluirá, en su caso, el importe total de las cuotas aportadas por los socios de la entidad que solicita la subvención.

Se incluirá el importe total de “otros ingresos” generados de forma propia por la entidad, tales como los originados por la de ventas de productos, la realización de actividades, la prestación de servicios sociales, etc.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES



La casilla “Total financiación propia” recogerá la suma de los importes reflejados en las casillas de las “Cuotas de los socios” más la de “Otros ingresos”.

6.1.2 Financiación obtenida de entidades públicas en concepto de ayudas, premios y subvenciones excluidas las recibidas del Imserso

Se aportará en cada una de las filas una descripción de la financiación obtenida detallando:

- El concepto: ayuda, premio o subvención.
- El órgano concedente dependiente de cualesquiera administraciones públicas–Administración General del Estado; Comunidades/Ciudades autónomas y Entidades Locales- bien de la Unión Europea, o bien de cualquier otro organismo público -nacional o internacional- indicando el nombre completo del órgano que concedió la subvención.

No deberán incluirse las subvenciones recibidas por el Imserso.

- Una breve descripción con el fin de conocer el objeto de la financiación.

Asimismo, se indicará para cada una de ellas la cuantía exacta de la financiación recibida e ingresada en el ejercicio económico 2024.

La casilla “Total financiación pública” recogerá la suma de todas las cuantías de las ayudas, premios y subvenciones recibidas.

6.1.3 Financiación obtenida de entidades privadas o particulares en concepto de ayudas, premios y donaciones

Se aportará en cada una de las filas una descripción de la financiación obtenida detallando:

- El concepto: ayuda, premio o donación.
- El órgano concedente: si la ayuda procede de una entidad privada será necesario indicar el nombre completo de la misma. En caso de tratarse de aportaciones de particulares se deberá indicar “Particulares” cumplimentando una sola fila que englobe el sumatorio de todas las aportaciones de particulares que haya recibido la entidad en 2024.
- Una breve descripción con el fin de conocer el objeto de la financiación.

Asimismo, se indicará para cada una de ellas la cuantía exacta de la financiación recibida e ingresada en el ejercicio económico 2024, teniendo en

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES



cuenta que en el caso de las aportaciones de “Particulares” deberá de reflejarse el sumatorio.

La casilla “Total financiación privada” recogerá la suma de todas las cuantías de las ayudas, premios y donaciones recibidas.

La casilla “Total ingresos ejercicio 2024” recogerá la suma de “Total financiación propia”, “Total financiación pública” y “Total financiación privada”.

6.2 Cuentas anuales

La finalidad de este apartado es comprobar la concordancia y veracidad de los datos reflejados en los apartados 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3 con la realidad expresada en los estados financieros de la entidad.

Así, la entidad solicitante deberá expresar la cuantía total de los ingresos percibidos en 2024 según se refleja en sus cuentas anuales, indicando la denominación exacta del epígrafe o epígrafes de las cuentas anuales donde se encuentra reflejado.

Si dicha cantidad no coincidiera con la incluida en el apartado 6.1.3, en la casilla “Total ingresos ejercicio 2024”, deberá de indicar los conceptos a los que corresponden las cuantías consignadas y, si fuera necesario, la fórmula de cálculo.

6.3 Sede social

La entidad deberá aportar la dirección completa del bien inmueble que corresponde con su sede social.

Asimismo, deberá indicarse en este apartado el título jurídico que ostente la entidad solicitante sobre el inmueble en el que se ubica su sede social (propiedad, arrendamiento, cesión gratuita u otro título de uso y disfrute).

7. Recursos humanos y voluntariado

7.1 Desglose de medios personales

Los datos a reflejar en las casillas de este subapartado expresarán, por un lado, el número de personas trabajadoras de la propia entidad solicitante, en función de si los contratos formalizados son de carácter fijo/indefinido o de duración determinada; y por otro lado, el número de personas voluntarias para el desarrollo de sus actuaciones.

No se incluirán en este apartado 7.1 los contratos de trabajo formalizados por la entidad solicitante con los monitores coordinadores de los turnos ni con los



monitores ayudantes de los coordinadores, ya sea en su modalidad de trabajador fijo o eventual.

La naturaleza y duración de los contratos, así como el empleo de personas con discapacidad se acreditarán mediante la Relación Nominal de Trabajadores (documento RNT de la Seguridad Social) correspondiente al mes anterior al de la finalización del plazo para la presentación de la solicitud de subvención y mediante cualquier otro documento justificativo que acredite el número total de personas trabajadoras, la naturaleza de sus contratos y la contratación de personas con discapacidad.

7.2 Sistemas de formación del voluntario

Se indicará SI/NO en función de si la entidad solicitante dispone de un sistema de formación para las personas voluntarias aprobado por la junta directiva, patronato u órgano directivo análogo orientado al cumplimiento de las funciones que tengan encomendadas, de forma que permita su actualización e incorporación a las actividades de la entidad.

ANEXO III

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTUACIÓN

Si la entidad solicita, además de las actuaciones de turismo (vacaciones y turismo de naturaleza) las actuaciones de termalismo, **se cumplimentará un único Anexo III para ambos tipos de actuación**: para las de turismo y para las de termalismo, aunque diferenciado la información de los turnos en los apartados del este Anexo que corresponda, y que se detallarán en estas instrucciones.

1. Nombre de la Entidad.

Se cumplimentará este apartado con el nombre completo de la entidad solicitante que figura en sus estatutos, además de con su número de NIF (véase instrucción del apartado “2. Datos de identificación de la entidad” del Anexo I).

2. Título y descripción de la actuación

Se indicará el tipo de actuación que se solicita: bien si se trata de “Actuación de turismo: vacaciones y/o turismo de naturaleza”; bien si de “Actuación de termalismo”; o bien si se trata de “Actuaciones de turismo y de termalismo”

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES



cuando el proyecto para el que se solicita subvención conste de turnos, tanto de turismo como de termalismo.

La entidad deberá describir brevemente en qué consiste el proyecto y qué actividades se propone realizar.

3. Calidad del diseño global de la actuación y de su impacto

3.1 Necesidad social preexistente de relevancia estatal que se pretende abordar a través de la actuación solicitada con identificación de los análisis o estudios internos o externos de que dispone la entidad solicitante relativos a su cobertura pública o privada actual.

La entidad definirá la necesidad social preexistente de la actuación propuesta en las personas de su colectivo de atención.

Será necesario listar cada uno de los estudios realizados por la entidad o por terceros que informen sobre el nivel de cobertura pública y/o privada de las necesidades detectadas en las personas con discapacidad de su colectivo de atención y cuya actuación solicitada busca dar respuesta, indicando, en su caso, el enlace web donde se puedan consultar.

En este sentido, se evaluarán especialmente los estudios en los que hayan participado las personas sobre cuya necesidad social se pretende actuar, como por ejemplo estudios basados en encuestas, opiniones, entrevistas, etc.

3.2 Descripción y calendario de las acciones a desarrollar, con indicación en cada uno de los turnos que se pretendan realizar el número y perfil de las personas beneficiarias, su grado de discapacidad y las Comunidades o Ciudades Autónomas de origen y destino.

En este apartado se relacionará, de forma detallada y por orden cronológico, cada una de las actividades que componen la actuación, indicando las fechas de inicio y finalización previstas para cada una de ellas, y, asimismo, una relación de los turnos a ejecutar, con los datos de fecha de inicio y término prevista y número de beneficiarios directos, acompañantes y monitores asignados para cada turno.

➤ *Se incluirá una calendarización de las acciones a desarrollar distinguiendo las distintas fases* que integran el proyecto que propone la entidad. Por ejemplo:

- Prospección de los distintos recursos, como el hotel, el transporte, el personal coordinador y voluntario, personal de oficina, etc. necesario para desarrollar las actividades y los turnos.
- Establecimiento y secuenciación de objetivos e indicadores.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES



- Organización de la oferta de turnos: publicidad en medios (correos, página web, etc.) y del calendario de los mismos.
- Organización de las solicitudes presentadas, valoración de costes y de sus fuentes de financiación...
- Formación específica del personal, en su caso, que atenderá los turnos.
- Ejecución de los turnos.
- Evaluación continua y final de las actuaciones.

➤ Se indicará claramente el número de turnos y de participantes. Asimismo, para cada turno deberá figurar la siguiente información:

- Fechas de ejecución.
- Número de participantes, distinguiendo entre beneficiarios, acompañantes y monitores.
- Comunidad o Ciudad Autónoma de destino del turno.
- Comunidad o Ciudad Autónoma de origen de los beneficiarios.

➤ Se indicará el porcentaje de personas beneficiarias que tengan reconocidos los grados de discapacidad siguientes:

- Hasta el 65%:
- Superior al 65% y hasta el 75%:
- Superior al 75%:

➤ Se indicará si, al menos, el 50% de las personas beneficiarias tienen reconocido dificultades de movilidad y/o necesidad de apoyo por tercera persona.

3.3 Definición del perfil y del número de personas destinatarias/beneficiarias de la actuación, así como de la metodología utilizada para cuantificarlas.

Se incluirá en este apartado el número de las personas con discapacidad beneficiarias a las que se destinan estas actuaciones, es decir, el número total de las personas con discapacidad que viajarán con los diferentes turnos, así como el método de cálculo utilizado para su cuantificación.

La entidad deberá definir el perfil del colectivo de la actuación, indicando datos como:



- El grado de discapacidad medio que presenta el colectivo de las personas con discapacidad cuya necesidad social de turismo y termalismo se propone abordar la entidad: número de personas por cada intervalo de grado, por ejemplo, 50 personas con un grado entre el 150 y 75%; 80 personas con un grado entre el 76% y el 100%...
- El nivel medio de rentas.
- El nivel de recursos familiares y/o sociales con que cuentan las personas beneficiarias.
- Si han viajado o no en convocatoria anteriores: En su caso, número de personas que sí lo han hecho.
- El Sistema de selección de las personas beneficiarias y acompañantes.
- Criterios para la aportación económica de las personas beneficiarias y acompañantes, así como la previsión sobre la cuantía de su aportación.

4. Calidad de la gestión y ejecución de la actuación

4.1 Medios personales: descripción, formación y adecuación del equipo que realizará la actuación.

Sobre el equipo dedicado al desarrollo de la actuación solicitada, se facilitará información como el número total de efectivos, su categoría o cualificación profesional, y sus horas de dedicación.

En cuanto al personal voluntario que colabore en la actuación, se proporcionará información sobre su número, cualificación y experiencia, funciones y dedicación.

Así mismo, se proporcionará información sobre el tipo de formación recibida por el equipo que realizará la actuación, incluyendo la de los/las monitores/as que apoyan a las personas que viajan. Se indicará si la formación recibida se ha impartido por la propia entidad solicitante/ejecutantes de los turnos o por otras entidades ajenas a las mismas.

4.2 Descripción de los medios técnicos y materiales que vayan a utilizarse para ejecutar la actuación justificando su suficiencia e idoneidad.

Se indicarán los medios materiales y técnicos de la propia entidad, así como los productos de apoyo que pondrá a disposición de las personas con discapacidad para la realización de los diferentes turnos, como sillas de ruedas, de ducha, medios audiovisuales, etc.



4.3 Medios económicos: desglose del presupuesto de la actuación.

Se detallarán los medios económicos necesarios para el desarrollo de la actuación de turismo y/o termalismo, de forma que sean realistas, coherentes y justificados con los medios que pretenden emplearse y los objetivos planteados, bajo la siguiente clasificación, en base a lo establecido en el artículo 6 de la Resolución de convocatoria:

- Alojamiento y manutención, transporte y póliza de seguro de los/las participantes. Para las actuaciones de termalismo, incluir el tratamiento termal básico de los/las participantes.
- Alojamiento y manutención, transporte y póliza de seguro de los/las monitores. Para las actuaciones de termalismo, incluir el tratamiento termal básico de los/las monitores/as.
- Retribuciones y costes sociales derivados de la contratación de los/las monitores/as.
- Gastos de gestión y administración.

Subcontratación parcial de la subvención: se incluirán los costes de la actuación solicitada que se ejecutarán por un tercero; actuando la entidad solicitante como mera receptora de la subvención e intermediaria.

En caso de tener prevista la subcontratación de alguna de las actividades que constituyen el contenido principal de la actuación, indíquelo, así como la causa que la motiva:

La subcontratación se contemplará siempre con autorización previa de la Dirección General del Imserso.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

La relación de documentos que a continuación se detallan deberán presentarse junto con la solicitud formulada por la entidad, ya que todos ellos serán necesarios para llevar a cabo la valoración de la actuación propuesta.

1. **Anexo I** - Solicitud.
2. **Anexo II** - Memoria de la entidad.
3. **Anexo III** - Memoria explicativa de la actuación.
4. **Modelo único de declaración responsable** cumplimentado y firmado electrónicamente.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES



5. Documento acreditativo de la **personalidad** del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en su nombre y representación de la persona jurídica solicitante.
6. Número de **identificación fiscal** de la entidad.
7. **Estatutos** debidamente legalizados.
8. Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el **registro** administrativo correspondiente.
9. Certificación en la que conste la identificación de los/as **directivos/as** de la entidad, miembros de su **junta directiva, patronato u órgano directivo análogo**, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente.
10. Copia del plan o política de **evaluación**, sistemas de seguimiento e informes de evaluación realizados desde el 01/01/2024 a la fecha de publicación en el BOE del extracto de la convocatoria.
Asimismo, deberá aportarse documento que justifique la aprobación del plan o política en junta directiva, patronato u órgano directivo análogo.
11. Certificados del modelo de gestión de **calidad** actualizados y vigente a la fecha de publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria.
12. Informe/s favorables de **auditoría** referente/s a los años indicados.
13. Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.
14. Documento que acredite el título de propiedad, arrendamiento u otro de uso y disfrute o cesión gratuita de la **sede social**, actualizado a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.
15. Certificación del registro de **personas voluntarias** previsto en la Ley 45/2015 de 14 de octubre, del Voluntariado.
16. Documentación relativa al sistema de **formación**, así como copia justificativa de su aprobación en junta directiva, patronato u órgano directivo análogo.
17. **Relación Nominal de Trabajadores** (documento RNT de la Seguridad Social) correspondiente al mes anterior al de la finalización del plazo para la presentación de la solicitud de subvención, así como cualquier otro documento justificativo que acredite el número total de personas trabajadoras, la naturaleza de sus contratos y la contratación de personas con discapacidad.